



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°032-18-A/MDS

Soritor, 03 de enero de 2018

**VISTO:**

El Memorando N°032-18-A/MDS, de fecha 03 de enero de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°28607, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que se podrá determinar que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, de conformidad a lo señalado por los Artículos 127° y 128° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, sobre el régimen de fedatarios señala: Cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, conforme a ley, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar; previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la Entidad. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario; asimismo se aclara que la entidad municipal puede requerir en cualquier estado del procedimiento la exhibición del original presentado para la autenticación por el fedatario; por lo que es procedente emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía de designación de fedatarios; siendo este un documento administrativo que está conforme a la ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, mediante Memorando N°032-18-A/MDS, de fecha 03 de enero de 2018, se autoriza a Secretaría General proyectar la Resolución de Alcaldía DESIGNANDO a partir de la fecha a MARGOLITH LEVI MALDONADO, Jefe de la Oficina de Secretaría General, MARÍA MAGDALENA TUNJAR ORTIZ, Jefe de la Unidad de Tesorería, CARMELA LÓPEZ DE DÍAZ, Asistente de la Gerencia de Asesoría Legal, GIANNINA ALVAREZ LOZADA, Jefe de la Unidad de Contabilidad, como fedatarias de la Municipalidad Distrital de Soritor;

Estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR**, a partir del 03 de enero de 2018, como **FEDATARIAS** de la Municipalidad Distrital de Soritor, quienes cumplirán sus funciones conforme dispone la ley al respecto: **MARGOLITH LEVI MALDONADO, Jefe de la Oficina de Secretaría General, MARÍA MAGDALENA TUNJAR ORTIZ, Jefe de la Unidad de Tesorería, CARMELA LÓPEZ DE DÍAZ, Asistente de la Gerencia de Asesoría Legal, GIANNINA ALVAREZ LOZADA, Jefe de la Unidad de Contabilidad.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, proporcionen a las encargadas todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaría General, la publicación de la presente Resolución según la norma vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SORITOR  
  
Josué Jara Acuña  
DNI. 00835889  
ALCALDE